

DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

HACE SABER:

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrado por el Pleno del Ayuntamiento de La Campana el día 22 de noviembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 28/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario núm. 02/2022, considerando que dicha aprobación inicial fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 277 de fecha 30 de noviembre de 2022, no habiéndose formulado alegación se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|--------|---|---------------------|
| 342 | 632.04 | Aportación para Terminación Campo Municipal Fútbol La Campana (Sevilla) | 170.000,00 € |
| TOTAL GASTOS | | | 170.000,00 € |

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante la operación de crédito concedida por la Diputación de Sevilla, mediante anticipo reintegrable, en los siguientes términos:

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|--------|--|---------------------|
| 011 | 911.00 | Amortización Prestamos L/P de Entes del Sector Público | 170.000,00 € |
| TOTAL FINANCIADO | | | 170.000,00 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En La Campana, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | qPXqNfW+ExrrnBEHek9f+Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Fernandez Oviedo | Firmado | 27/12/2022 10:30:48 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qPXqNfW+ExrrnBEHek9f+Q== | | |

